

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ POLÍTICA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD DEL TRABAJO.

1 OBJETIVO:

Prevenir y mitigar los riesgos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que pudieran afectar la integridad física y psicológica de la comunidad universitaria, así como contribuir en la protección del medioambiente y de los bienes materiales de la Institución.

2 BASE LEGAL:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador.
- ✓ Código del Trabajo.
- ✓ Ley Orgánica del Servicio Público.
- ✓ Ley Orgánica de Salud.
- ✓ Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro Oficial Suplemento No. 461).
- ✓ Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores (Decreto ejecutivo 2393).
- ✓ Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo (Resolución del IESS 513).
- ✓ Estatuto Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

3 RESPONSABLES:

Órgano Colegiado Superior (OCS):

- a) Conocer y aprobar las políticas de seguridad, higiene y salud del trabajo de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Rector:

- a) Disponer la aplicación de las Políticas de seguridad, higiene y salud del trabajo.

Gerencia Administrativa:

- a) Organizar, supervisar y controlar el cumplimiento de las políticas de seguridad, higiene y salud del trabajo.

Director de Seguridad Integral Sostenible:

- a) Planificar, implementar, ejecutar y difundir las políticas de seguridad, higiene y salud del trabajo a toda la comunidad universitaria.

4 DESCRIPCIÓN O EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA:

La Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí como institución de educación superior comprometida con la sociedad, a través de la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-, propone brindar un campus universitario seguro y saludable para toda la comunidad universitaria, constituida por autoridades, docentes, personal administrativo, trabajadores, estudiantes, contratistas y visitantes, cumpliendo así con la legislación técnica legal de seguridad, higiene y salud ocupacional, aplicable a nuestras acciones institucionales.



	NOMBRE DEL DOCUMENTO:		CÓDIGO: SGC-03-010
	POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE CALIDAD		
	NOMBRE DE LA POLÍTICA:	POLÍTICA DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD DEL TRABAJO.	REVISIÓN: 1
			Página 2 de 2

La seguridad, higiene y salud del personal de la institución es una de las prioridades de las autoridades y directivos de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, por lo que la institución asume los siguientes compromisos:

Para Dirección de Seguridad Integral Sostenible:

- ✓ Planificar, implementar, ejecutar y difundir el SG -SST mediante proyectos, planes, programas y estrategias direccionadas a prevenir, minimizar y dar tratamiento a accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, higiene, incidentes peligrosos y otros incidentes, realización de exámenes médicos ocupacionales; monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómico;
- ✓ Establecer mecanismos para la identificación de los peligros.
- ✓ Realizar inspecciones internas de Seguridad, Higiene y Salud del Trabajo.
- ✓ Evaluar, valorar y controlar los riesgos.
- ✓ Realizar registro de equipos de seguridad o emergencia.
- ✓ Efectuar la inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia
- ✓ Establecer procedimientos, mediante la participación activa de todas las áreas, comprometidas en el desarrollo de una cultura preventiva en seguridad, higiene y salud del trabajo.
- ✓ Realizar el registro de auditorías y estadísticas de seguridad, higiene y salud del trabajo, las mismas que se efectuarán con el apoyo y participación del copasst y todos los estamentos de la institución para dar cumplimiento a la legislación y la normatividad nacional vigente en temas de seguridad, higiene y salud del trabajo
- ✓ Asegurar la efectiva implementación del Sistema de Gestión de Seguridad, Higiene y Salud del trabajo.
- ✓ Asumir la responsabilidad de capacitar al personal, en materia de Seguridad, Higiene y Salud del Trabajo, para cumplir con la presente política.

Es compromiso activo y permanente de todos los colaboradores de la Universidad y partes interesadas, el dar cumplimiento a esta política.


Dr. Miguel Camino Solórzano
RECTOR

ELABORADO POR:	FECHA DE ELABORACIÓN:	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN OCAS:	FECHA DE APROBACIÓN:
Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez Director de Seguridad Integral Sostenible.	14 de agosto de 2019.	RCU-SO-010-No.225-2019	18-10-2019